

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para su conocimiento y fines procedentes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil seis (2006), años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 301-06 que concede pensiones del Estado en favor de varios empleados públicos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 301-06

VISTA la Ley No.379, sobre pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del estado a los siguientes servidores públicos:

1. Al señor Adalberto Mejía Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.025-0000212-2, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
2. Alba de León, Cédula de Identidad y Electoral No.011-0022848-3, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
3. Alejandro Rojas Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0059497-4, con una pensión del Estado de Treinta Mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00), mensuales.

4. Altagracia Concepción R., Cédula de Identidad y Electoral No.001-0483200-1, con una pensión del Estado de Veinte Mil Pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
5. Ana Mercedes Toribio, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0885361-5, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
6. Ángel Divino Reyes Acosta, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0089383-8, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
7. Ángel José Rafael Elwin Romero Portuondo, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0795659-1, con una pensión del Estado de Treinta Mil pesos con 00/100 (30,000.00).
8. Antonia Ruiz Estrella, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0125974-5, con una pensión del Estado del Estado de Treinta Mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00), mensuales.
9. Berkis Yolanda Germán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0056022-6, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
10. Bernardo Regalado Jeréz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0021004-6, con una pensión del Estado de Treinta Mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00), mensuales.
11. Carlixto Liz Herrera, Cédula de Identidad y Electoral No.051-0000213-7, con una pensión del Estado de Treinta Mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00), mensuales.
12. Carlos José R. Díaz Cosme, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0004426-7, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
13. Carmen Beltré Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0045857-5, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
14. Carmen C. Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0574042-7, con una pensión del Estado de Treinta Mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00), mensuales.

15. Casilda Núñez, Cédula de Identidad No.003-0014078-7, con una pensión del Estado de Treinta Mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00), mensuales.
16. César Elías Pérez Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0005077-0, con una pensión del Estado de Veinte Mil Pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
17. Daniel Estévez, Cédula de Identidad y Electoral No.087-0012178-6, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
18. Digna Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0607279-6, con una pensión del Estado de Treinta Mil (RD\$30,000.00), mensuales.
19. Domingo Duvergé Justo, Cédula de Identidad y Electoral No.027-0021337-0, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
20. Domingo Antonio Santiago Abréu, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0039615-3, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
21. Eddy Bolívar Ortiz Soto, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0048584-4, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
22. Eduardo Vinicio Santana León, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0269036-9, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
23. Elpidio González Manzueta, Cédula de Identidad y Electoral No.028-0002750-6, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
24. Eva Andrea Soriano Blanco, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0773150-7, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
25. Felipe Contreras Moya, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0257605-5, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
26. Ferdinand Rosario Boltre, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0116183-4, con una pensión del Estado de Veinte mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.

27. Francisco Guzmán Dipré, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0011838-8, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
28. Francisco Rodríguez Gil, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0274278-0, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
29. Franklin Pérez Samboy, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0556843-8, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
30. Fresneda A. Novoa Moquete, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0194214-2, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
31. Geronimo Hernández Pimentel, Cédula de Identidad y Electoral No.072-0002415-1, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
32. Gonzalo Alberto Ramírez Adames, Cédula de Identidad No. 012-0001446-0, con una pensión de Veinte mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
33. Héctor De Jesús Tolentino C., Cédula de Identidad y Electoral No.047-0038957-2, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
34. Héctor Ml. Melo Abreu, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0117873-9, con una pensión del Estado de Treinta Mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00), Mensuales.
35. Hernando Hernán Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0007261-8, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
36. Jesús María Vargas Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0051838-5, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
37. José Agustín Ulloa Ulloa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0640860-2, con una pensión de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.

38. José Alcangeles Decena Compere, Cédula de identidad y electoral No. 001-0735932-5, con una pensión de Veinte mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
39. José Alfonso Torres Ulloa, Cédula de Identidad y Electoral No.044-0004342-0, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
40. José Antonio González, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0060484-2, con una pensión del Estado de Veinte Mil Pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
41. José Aristides Pascal Bueno, Cédula de Identidad No.044-0005742-0, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
42. José B. Encarnación P., Cédula de Identidad y Electoral No.048-0036583-7, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
43. José Boanerges Pérez, Cédula de Identidad No.001-0018156-0, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
44. José Cirilo Rojas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0002265-6, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
45. José del Carmen Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0054809-4, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
46. José J. Ramírez Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.013-0003046-5, con una pensión del Estado de Treinta Mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00), mensuales.
47. José Ramírez M., Cédula de Identidad y Electoral No.001-0931073-0, con una pensión del Estado de Treinta Mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00), mensuales.
48. Juan Chalas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0321070-4, con una pensión de Treinta Mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00), mensuales.

49. Juana A. Hernández Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.053-0000337-2, con una pensión del Estado de Veinte Mil Pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
50. Junior Lora Taveras, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0722614-4, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
51. Leopoldo Rafael Román García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0123557-0, con una pensión del Estado de Treinta Mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00), mensuales.
52. Luís Alberto Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0034098-1, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
53. Luís Alberto Meregildo Cordero, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0009445-3, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
54. Luís Eduardo Machuca E., Cédula de Identidad y Electoral No.002-0005135-7, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
55. Luís Elpidio Suárez Castaño, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0057169-0, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
56. Luís Felipe Lerebours Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0778364-9, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
57. Luís Felipe Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0014615-4, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
58. Luís José Miguel Almánzar G., Cédula de Identidad y Electoral No.001-0375941-1, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
59. Luís Manuel Then Fernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0128079-0, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.

60. Luís Ney Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0044500-4, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
61. Luís Ramón Martínez Pimentel, Cédula de Identidad y Electoral No.013-000336-0, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
62. Luisa Altagracia Suárez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0572613-7, con una pensión del Estado de Treinta Mil Pesos con 00/100 (RD\$30,000.00), mensuales.
63. Manuel A. Dicló Mateo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0367331-5, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
64. Manuel Antonio Román Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0009001-4, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
65. Manuel Virgilio Ramos Liriano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-3015608-0, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
66. Margarita Laguerre, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0033574-4, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
67. Margarita Suero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0120227-3, con una pensión del Estado de Treinta Mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00), mensuales.
68. Mario Julio Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0556963-8, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
69. Maritza López de Mármol, Cédula de Identidad y Electoral No.01-0809983-9, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
70. Martha J. Castillo S., Cédula de Identidad y Electoral No.001-0279707-3, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.

71. Mercedes Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.022-0004711-2, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
72. Migdalma Devarez Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0108494-5, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
73. Migdalia De Los Ángeles Varona E., Cédula de Identidad y Electoral No.001-0336066-5, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
74. Miguel A. Sosa, Cédula de Identidad y Electoral No.044-0014448-3, con una pensión del Estado de Treinta Mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00), mensuales.
75. Miguel Ramón Bonilla Mejía, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0314158-6, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
76. Mirelena Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0114304-8, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
77. Nelson E. Oleaga Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0020229-6, con una pensión del Estado de Treinta Mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00), mensuales.
78. Nelson Roca Genao, Cédula de Identidad y Electoral No.044-0002954-4, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
79. Octavio Augusto Bautista Melo, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0013504-9, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
80. Orlando Manuel Rojas, Cédula de Identidad y Electoral No.030-0001112-6, con una pensión del Estado de veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
81. Pablo Antonio Rodríguez F., Cédula de Identidad y Electoral No.002-0021787-5, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.

-
82. Paulino Eladio Guzmán Corniel, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0049513-2, con una pensión del Estado de Treinta Mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00), mensuales.
 83. Pedro Andino Nuñez Estevez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0743257-7, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
 84. Pedro E. Estevez Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0743747-0, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
 85. Plinio Antonio Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0893543-8, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
 86. Porfirio Esvian Ramos Ureña, Cédula de Identidad y Electoral No.044-0004253-9 , con una pensión del Estado de Veinte pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
 87. Porfirio Ovalles Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0335173-0, con una pensión del Estado de Treinta Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
 88. Porfirio Valentín Fajardo Tejeda, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0017369-7, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
 89. Radhamés Cruz González, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0294960-3, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
 90. Rafael A. De Jesús Cosme R., Cédula de Identidad y Electoral No.047-0081949-5 con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
 91. Rafael Antonio Torres Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0199446-5, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
 92. Rafael Guerrero Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.028-0011535-0, Cédula de Identidad y Electoral No.028-0011535-0, con una pensión del Estado de Treinta Mil pesos (RD\$30,000.00), mensuales.

93. Rafael Ignacio Belliard, Cédula de Identidad y Electoral No.044-0000593-2, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
94. Ramón Aristides Morán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0728353-3, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
95. Ramón Martín Villegas Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0011831-1, con una pensión del Estado de Veinte mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
96. Ramón Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0729377-1, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
97. Raquel Méndez Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0161314-9, con una pensión del Estado de Treinta Mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00), mensuales.
98. Ricardo Rojas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0076202-0, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
99. Rigoberto Ferreiras, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0003181-5, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
100. Roberto A. Mejía Lluberes, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0059627-9, con una pensión del Estado de Treinta Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
101. Samuel De Jesús Vargas Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0778861-4, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
102. Tamara Tomasa Carmona Terrero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0048980-6, con una pensión del Estado de Treinta Mil pesos con 00/100 (RD\$30,000.00), mensuales.
103. Teófilo Aristides Inoa Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0127317-5, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.

104. Tomás A. Schouwe F., Cédula de Identidad y Electoral No.001-0468224-0, con una pensión del Estado de Veinte Mil pesos con 00/100 (RD\$20,000.00), mensuales.
105. William Medrano, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0021564-8, con una pensión del Estado de Treinta Mil pesos (RD\$30,000.00), mensuales.

Artículo 2.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el diecisiete (17) de julio del dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 302-06 que concede pensiones del Estado a varios empleados públicos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 302-06

VISTA la Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado a los siguientes servidores públicos: